

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8381 MADRID

Edicto.

Doña María Jesús Rodríguez Fernández Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, anuncia:

En el procedimiento arriba indicado (Concurso ordinario 77/2015) se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de Altamira, Sociedad Cooperativa Madrileña con CIF F83458547 y con domicilio en calle Poeta José Hierro, n.º 1, 3.ª planta, Pinto 28320 (Madrid).

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (artículo 481 del Texto Refundido de la Ley concursal (Real Decreto Ley 1/2020 de 5 de mayo), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 11 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A210009678-1